Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Direccion Administrativa

CBCR-012382-2021-DAB-00327

Jueves 25 de marzo de 2021

Señora

Malena Valencia Badilla
Bomberos de Costa Rica

Referencia: Sobre la solicitud de información Indice de Transparencia del Sector Público - 2021

Estimada señora:

En atención al oficio **CBCR-005702-2021-DGB-00333** de 05 de febrero de 2021, sobre la Solicitud de información Índice de Transparencia del Sector Público - 2021, se remite anexos correspondientes a los datos históricos de las contrataciones atendidas por esta Proveeduría para el período posterior a mayo 2020 en adelante, así como lo correspondiente al 2021, de conformidad con lo establecido en el capítulo 2 denominado *"Información de la Institución"* del citado índice, así como lo regulado en el numeral 40 bis de la Ley de Contratación Administrativa el cual indica:

"**Artículo 40 bis.-** *Obligaciones de transparencia. Toda institución pública que realice cualquier tipo de contratación regulada en esta ley deberá incluir un vínculo en sus páginas web, para que la ciudadanía acceda a la página del Sistema digital unificado de compras públicas. Además, deberá publicar, en su página web y en lenguaje fácilmente comprensible a cualquier lector, al menos la siguiente información:*

a) El anuncio sobre el hecho de que se ha tomado la decisión administrativa de iniciar un proceso de contratación, incluyendo los productos o servicios a contratar.

b) Los aspectos más relevantes del cartel de licitación.

c) Cada una de las ofertas recibidas, las cuales deberán publicarse inmediatamente después de cerrado el plazo para su recepción.

d) El oferente escogido, las razones y los criterios que justificaron su escogencia.

e) Los términos más importantes del contrato.

f) Cualquier otra información que se determine vía reglamento.

Toda institución pública que realice actividad contractual excluida de concurso por existir proveedor único, las contempladas en los incisos e), f) y h), los entes públicos no estatales y las empresas públicas mencionadas en el artículo 2, así como los supuestos mencionados en el artículo 2 bis, ambos de la presente ley y la actividad contractual excluida de concurso según el reglamento de esta ley, deberán publicar, en su página web y en lenguaje fácilmente comprensible a cualquier lector, los aspectos mencionados en este artículo, según corresponda al tipo de contratación efectuada."

Lo anterior en aras de cumplir con el instrumento de medición de transparencia de las instituciones que, conforman el sector público costarricense, centrado en la promoción del derecho humano y constitucional de acceso a la información pública, rendición de cuentas, espacios de participación ciudadana y datos abiertos de gobierno.

Conviene reiterar por parte de este despacho, que a partir del 2017, los procesos se tramitan por la vía electrónica, cuyo contenido en su totalidad se ubica en la plataforma electrónica Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), de ahí que su visualización y conocimiento es de inmediato acceso para todos los interesados, sin limitación alguna, lo cual permea el cumplimiento del principio de transparencia que ocupa a la Organización.

En razón de lo anterior, esta Proveeduría remite la información solicitada, según la siguiente tabla, en aras de resumir lo solicitado:

1.3.1.1	Plan de adquisiciones	https://www.bomberos.go.cr/upl0dz/2021/01/Plan-Anual-de-Compras-2021.pdf
1.3.1.2	Publicación de carteles	La información está especificada en el Histórico de contrataciones, así como en la información verificable en la plataforma electrónica SICOP
1.3.1.3.	Publicación de ofertas	
1.3.1.4.	Publicación de contratos	
		La información hasta mayo 2020, está especificada en el histórico de contrataciones, por lo cual con el fin de cumplir con lo establecido, se remite para la

1.3.1.5.	Histórico de contrataciones	debida actualización, los siguientes archivos: Histórico a diciembre 2020 Información al momento correspondiente al 2021.
1.3.1.6.	Informes técnicos de adjudicación	La información está especificada en el histórico de contrataciones, así como en la información verificable en la plataforma electrónica SICOP
1.3.1.7.	Uso de sistema en línea	A partir del 2017, los procesos se tramitan por la vía electrónica, cuyo contenido en su totalidad se ubica en la plataforma electrónica SICOP, su visualización y conocimiento es de inmediato acceso para todos los interesados.

Agradecemos mantener el hipervínculo en la palabra SICOP al link (https://www.sicop.go.cr/index.jsp), tal y como se solicitó el año anterior mediante oficio CBCR-018458-2020-DAB-00353 del 14 de mayo de 2020, con el fin de direccionar a los usuarios, a la plataforma que contiene toda la información relacionada con los puntos anteriores.

Finalmente cabe destacar que la información referida a los períodos comprendidos entre 2014 a mayo del año 2020 inclusive, se remitió en oficios CBCR-021921-2018-PRB-00748 del 18 de junio de 2018, CBCR-019348-2019-DAB-00257 del 15 de mayo de 2019 y CBCR-018458-2020-DAB-00353 de 14 de mayo de 2020.

Quedamos en la mejor disposición de aclarar cualquier consulta que se estime conveniente, para lo cual puede ponerse en contacto con Erick Fallas o Jéssica Delgado.

Atentamente,

Jessica Delgado Lopez

V.B.

Juan Guillermo Alvarado Mesen

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Direccion Administrativa

CBCR-012382-2021-DAB-00327

Proveeduría **Direccion Administrativa**

Cc: Jessica Delgado Lopez; Karla Chavarria Centeno; Fremiote Jimenez Rodriguez; Jessica Mora Richmond; Jessica Susana Morales Abarca; Erick Leonardo Fallas Barquero

Adjuntos: Entregables.rar

Generado el: 25/03/2021 03:12:54 PM